

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS 2025

1. ÁREA USUARIA:

Unidad de Prensa e Imagen Institucional de la Oficina de Comunicaciones

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del Servicio de Monitoreo de Noticias tiene como finalidad implementar acciones para fortalecer la imagen institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en lo referido a las actividades de prensa; así como dar a conocer las diferentes noticias de los medios de comunicación (prensa, radio, televisión, portales web y redes sociales) a la alta dirección y funcionarios del OSCE para la toma de decisiones.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Objetivo general:

Contratar una empresa que brinde el servicio de monitoreo de las menciones y/o difusión de las notas informativas que se realicen sobre el OSCE en los medios de comunicación nacional, regional y local (prensa, radio, televisión, portales web y redes sociales), así como las noticias relacionadas al sector, a fin de evaluar el impacto de la información para definir estrategias de comunicación destinadas a fortalecer la imagen de la entidad.

3.2. Objetivos específicos:

- Identificar la tendencia de la cobertura informativa de los principales medios de comunicación de las noticias generadas por el OSCE.
- Clasificar a los medios de comunicación por la difusión de los temas institucionales: positivos, negativos y neutros.
- Determinar el impacto de las noticias generadas por el OSCE.
- Desarrollar estrategias de comunicación específicas de acuerdo a la tendencia y cobertura de temas institucionales de cada medio de comunicación.

4. ACTIVIDAD DEL POI

C0239 DIFUSION DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES Y GRAFICOS Y MONITOREO DE PLATAFORMAS DIGITALES

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	Servicio de monitoreo de noticias

5.1 CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

El servicio consiste en el monitoreo de los medios de comunicación nacional, regional y local (prensa, radio, televisión, portales informativos de internet y redes sociales) de lunes a domingo (incluyendo feriados), las 24 horas del día, a fin de informar oportunamente sobre cualquier mención o difusión referida al OSCE o a las palabras claves de búsqueda o cualquier tema de coyuntura que sea de interés institucional.

El contratista deberá remitir todas las noticias referidas al OSCE o a las palabras claves de búsqueda, a través de un correo electrónico, adjuntando los archivos digitales de audio, video y publicaciones en prensa (noticias escaneadas). Asimismo, se debe crear un canal de Whatsapp para la comunicación inmediata de las noticias críticas, negativas y de coyuntura del sector.

Propuesta técnica:

Claves de búsqueda

- OSCE
- OECE
- Consejo Multisectorial de monitoreo de las contrataciones públicas
- Oficinas Desconcentradas del OSCE
- Tribunal de Contrataciones del Estado - TCE
- Información sobre la institución
- Información sobre los funcionarios
- Arbitraje
- Arbitral
- Registro Nacional de Proveedores – RNP
- Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE
- SEACE
- RNP
- Anticorrupción
- Compra (s) pública (s)
- Compras del Estado
- Consorcio (s)
- Plan anual de contrataciones
- Impedimentos para contratar
- Subasta inversa electrónica
- Procedimientos de selección
- Adjudicación simplificada
- Proveedor
- Selección de consultores individuales
- Acuerdo Marco



- Licitación pública (LP), concurso público (CP), adjudicación simplificada (AS), subasta inversa electrónica (SIE), selección de consultores individuales (SCI), comparación de precios (CP).
- Temas de política general
- Tema de economía con énfasis en COMPRAS DEL ESTADO
- Normas Legales
- Boletín Oficial
- Tipo de Cambio
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Consultor de Obra
- Ejecutor de Obra
- Junta de Resolución de Disputas
- Sistema Nacional de Compras
- Licitaciones
- Proveedores sancionados
- Proveedores inhabilitados
- Obras paralizadas
- Ejecución contractual
- Compras Públicas
- Formulación de requerimientos
- Todo contenido que mencione expresamente al OSCE y al OECE

Actividades

- a) Realizar el monitoreo de los principales medios de prensa radial a nivel nacional las 24 horas del día de lunes a domingo, incluyendo feriados, sobre las noticias presentadas vinculadas al OSCE y al OECE, enviar de manera inmediata vía correo electrónico un resumen y archivo digital del audio completo. La información recopilada debe ser trabajada para que esté disponible para la visualización, descarga en MP3 y archivos de audio. Cabe indicar que las alertas de entrevistas radiales se deben reportar en un periodo máximo de 10 minutos de emitidas.
- b) Realizar el monitoreo de los principales medios de prensa escrita (diarios, revistas, semanarios) a nivel nacional las 24 horas del día de lunes a domingo, incluyendo feriados, sobre las noticias presentadas vinculadas al OSCE y al OECE y enviar de manera inmediata vía correo electrónico resúmenes las noticias diarias publicadas sobre el OSCE y el sector.
- c) Realizar el monitoreo de todos los canales y medios de prensa televisiva las 24 horas del día de lunes a domingo, incluyendo feriados, sobre las noticias presentadas vinculadas al OSCE y al OECE y enviar de manera inmediata vía correo electrónico resúmenes y archivos audiovisuales digitales completos en cuanto se presente la noticia. Cabe indicar que las alertas de entrevistas televisivas se deben reportar en un periodo máximo de 10 minutos de emitidas.
- d) Realizar el monitoreo de las páginas web, blogs y portales periodísticos las 24 horas del día de lunes a domingo, incluyendo feriados, sobre las noticias presentadas vinculadas al OSCE y enviar de manera inmediata vía correo electrónico los enlaces a las notas completas y resúmenes de las noticias publicadas.



- e) Realizar el monitoreo de las redes sociales Twitter, Instagram, Facebook, LinkedIn y YouTube, las 24 horas del día de lunes a domingo, incluyendo feriados, sobre las noticias e información presentada vinculadas al OSCE y al OECE y enviar de manera inmediata vía correo electrónico los enlaces a las publicaciones completas y resúmenes.
- f) Elaborar informes sobre las noticias identificadas y monitoreadas, mismos que deben contener una reseña de contenido de manera clara y concisa que rescate los puntos más importantes de la noticia y de mayor interés para el OSCE y al OECE
- g) Elaborar un archivo/sistema en línea que permita la búsqueda y descarga de la información de manera remota, conteniendo las noticias publicadas en los diversos medios de prensa y la información correspondiente como medio donde ha sido publicado/difundida la nota, ubicación, sección o programa, tamaño real, duración y demás especificaciones. Se deberá asignar accesos a las personas designadas por la Oficina de Comunicaciones. Así también, el archivo/sistema deberá contar con acceso simétrico a internet no menor a 2 MBPS que brinde acceso a noticias en computadoras de escritorio y dispositivos móviles (teléfonos inteligentes y tablets). La información y archivos de las portadas de los diarios deberán ser incorporadas en la plataforma digital desde las 06:30 a.m. de lunes a domingo.
- h) Remitir alertas informativas vía mensajes de texto, WhatsApp/ Correo y/o telefónica a las personas que se asigne para dar aviso de información importante sobre actividades de la alta dirección del OSCE y sobre temas vinculadas al sector, esto debe estar vigente las 24 horas del día de lunes a domingo, incluyendo feriados.
- i) Remitir las portadas de diarios vía WhatsApp desde las 06:30 a.m. de lunes a domingo, a los números telefónicos que serán indicados por la Oficina de Comunicaciones
- j) Remitir tres (03) síntesis diarias: Boletín de prensa escrita, boletín de radio y tv, boletín de noticias web y redes sociales, de lunes a domingo, incluyendo feriados, correspondientes a las noticias resaltantes en horario de la mañana, a más tardar a las 7:00 a.m vía correo electrónico y por Whatsapp a los números indicados por la Oficina de Comunicaciones. Los boletines deben contener el resumen de la información difundida en los medios de comunicación y cada noticia de la síntesis informativa deberá tener un vínculo o enlaces que permitan, de acuerdo a cada caso, su visualización, impresión o escucha. El seguimiento de la noticia se basará en las orientaciones para la búsqueda de noticias de interés que ofrecerá la Oficina de Comunicaciones.
- k) Elaborar un boletín de programas dominicales, el cual deberá contener los resúmenes de los reportajes difundidos, así como tener un vínculo o enlaces que permitan su visualización o escucha. Este deberá ser enviado los lunes a las 7:00 am a los correos asignados por la Oficina de Comunicaciones.
- l) Reporte de notas y listados de impactos informativos
Comprende remitir, de manera semanal y mensual, un archivo en Excel que contemple las noticias emitidas, así como el listado en Excel del impacto de las noticias del OSCE, su tono (positivo, negativo o neutro), duración, horario emitido, ruta para su lectura, y su valor estimado como publicación en el medio de prensa.
- m) Alertas informativas: Contempla llamar vía telefónica a la persona designada para tal fin sobre información potencialmente crítica para el normal desempeño de la institución. Este servicio estará vigente las 24 horas del día.

Respecto a los incisos previamente detallados, se deberá considerar los siguientes medios:

Lima y/alcance nacional



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

- RPP Noticias
- Radio Nacional
- Exitosa
- El Comercio
- El Peruano
- Expreso
- Gestión
- Exitosa
- Peru21 (incluyendo todas sus ediciones regionales)
- Correo (incluyendo todas sus ediciones regionales)
- La República (incluyendo todas sus ediciones regionales)
- El Popular
- Diario UNO
- La Razón
- Del País
- El Nuevo Sol
- El Chino
- El Men
- Extra
- Trome
- Revista G de Gestión
- Caretas
- Semana Económica
- Latina
- América Televisión
- Panamericana
- TV Perú
- ATV
- Canal N
- ATV+
- RPP TV
- Willax
- 7.3
- Claro TV
- Canal de Congreso de la República
- elcomercio.pe
- andina
- peru21.pe
- larepublica.pe
- diariocorreo.pe
- rpp.pe
- peru.com
- Terrea.com
- Agencia Perú
- Radio Nacional
- IDEELE Reporteros
- La Mula
- Salud con Lupa
- Convoca
- La Mula

6. PLAN DE TRABAJO:

No aplica

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1. Del Proveedor:



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

- Los postores deberán acreditar mediante documento tener experiencia mínima de S/40,000.00 (Cuarenta mil soles) en servicios de monitoreo de noticias. Tal acreditación será mediante contratos u Órdenes de Servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acredite la cancelación.
- No estar impedido de contratar con el Estado (acreditar con declaración jurada)

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de la ejecución del servicio será del 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

9. ENTREGABLES:

La entrega se realizará a diario vía correo electrónico dirigido a la Unidad de Prensa e Imagen Institucional del OSCE. Esta entrega incluye un resumen diario del reporte de noticias de prensa escrita, radio, televisión, portales web y redes sociales, tanto en formato Word como en PDF. Este reporte debe de incluir el logo del OSCE y tiene que ser de fácil descarga en cualquier PC y soporte telefónico.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Instalaciones del proveedor.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional- Oficina de Comunicaciones.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de forma mensual con la entrega de un consolidado noticioso en versión digital y la respectiva conformidad del servicio por el área usuaria.

13. ADELANTOS:

No aplica.

14. PENALIDADES APLICABLES:

14.1 Penalidades por mora: Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14.2. Otras Penalidades: En caso el servicio requiera de la aplicación de otras penalidades estas deberán ser detalladas claramente de acuerdo a lo indicado en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, caso contrario indicar.

INFRACCIÓN CONTRATISTA	DEL	PENALIDAD CON % DE LA UIT VIGENTE	FORMA DE VERIFICACIÓN
1.- Incumplimiento de envío de noticias y/o alertas:		1% de la UIT por la no presentación de la noticia y/o alertas de manera	Informe del responsable de prensa



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Reporte diario no considera una noticia resaltante donde se menciona a la institución OSCE/ OECE/ SEACE / RNP / TCE – Tribunal de Contrataciones del Estado	oportuna tal como se indica en el numeral 5.1 CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO: Sección de Actividades	
2.- Incumplimiento de envío del boletín No se emite el/los boletines diarios de manera oportuna	1% de la UIT por la no presentación del boletín de manera oportuna, tal como se indica en el numeral 5.1 CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO: Sección de Actividades	Informe del responsable de prensa

15. CONFIDENCIALIDAD:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio pasará a propiedad del OSCE. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos por vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones con el Estado.

17. CLÁUSULA ANTISOBORNO:

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OSCE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OSCE:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse o bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OSCE.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OSCE, las Políticas de Seguridad de la Información del OSCE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OSCE está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. CLAÚSULA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 8 de la Ley N° 31564, según siguiente detalle: “Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios con el Estado bajo cualquier modalidad”.

20. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION (ANEXO N°4 DE LA DIRECTIVA N°004-2022-OSCE/SGE)

En el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del OSCE, comunícanos tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

1. Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
2. Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
3. Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
4. Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

5. Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
6. Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incursos en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
7. Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
8. Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
9. Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
10. Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.
11. ¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS. Notas:
12. La denuncia puede ser anónima.
13. Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
14. Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
15. La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
16. La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

21. ANEXOS:

No aplica.

JEFA DEL ÁREA USUARIA